

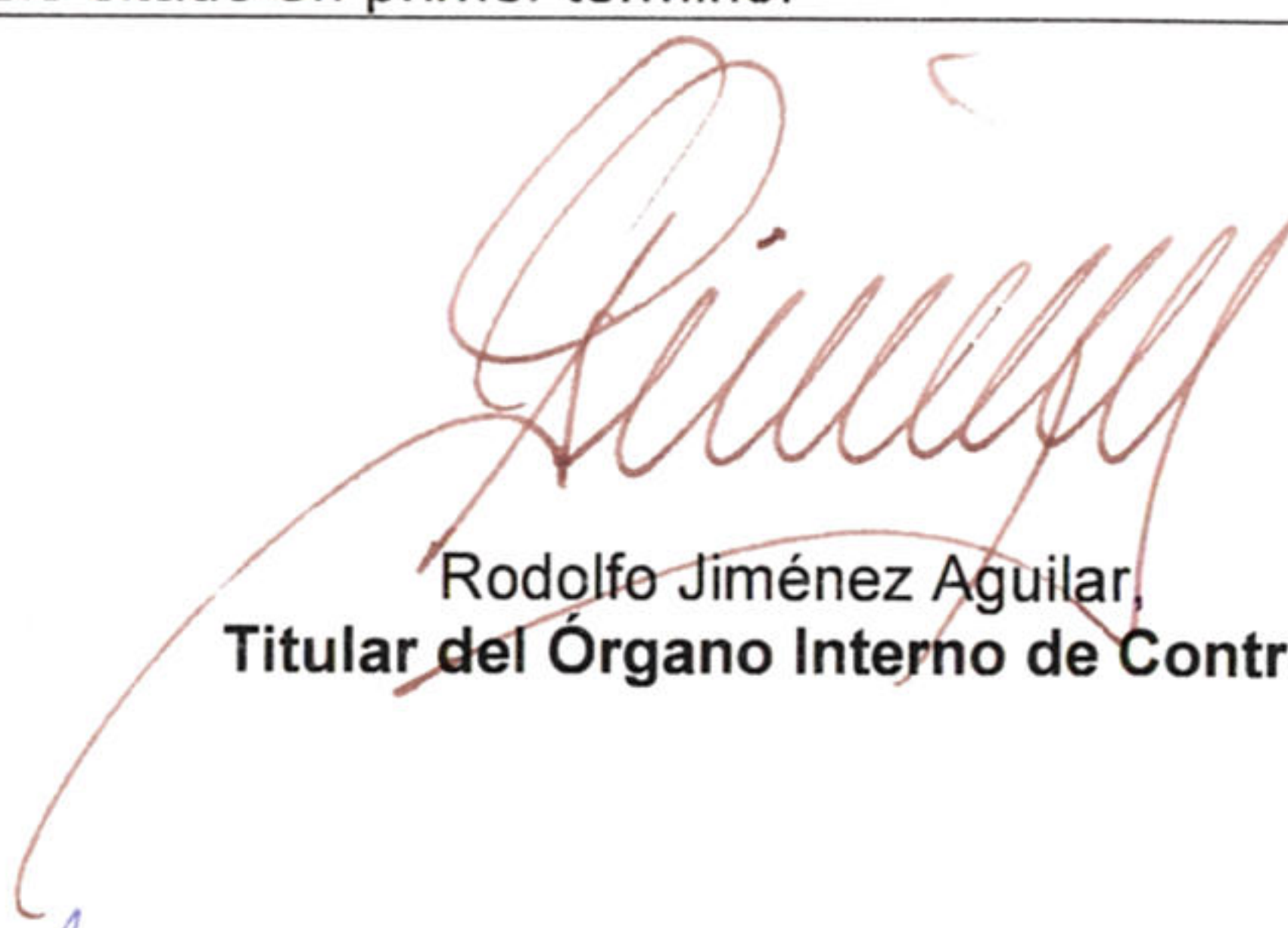
Comité de Información
Séptima Sesión Ordinaria de 2011
26 de julio de 2011

ACUERDO NÚMERO 46/2011

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información se pronunció por confirmar la inexistencia relativa a la solicitud de información número 0632000018811, que a la letra dice: "SOLICITO SE ME INDIQUE SI EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO HA INFORMADO EL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONANTES O COMPROMISOS QUE HAYA ADQUIRIDO, EN VIRTUD DE LOS CATORCE MILLONES DE PESOS A LOS QUE TUVO ACCESO POR PARTE DE FONADIN, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS CORREDORES UNIVERSIDAD Y SUB-URBANO-TABASCO REQUIERO EL DOCUMENTO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HAYA ENVIADO A FONADIN, PARA CUMPLIR CON TAL INFORME." (sic).

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección de Banca de Inversión y la Dirección Fiduciaria a través de la Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento, bajo su estricta responsabilidad, mediante los oficios número DBI/C/400000/103/2011 de fecha 8 de julio de 2011 y SOTS/152000/177/2011 de fecha 15 de julio de 2011 respectivamente, habiéndose orientado al solicitante en términos del oficio citado en primer término.


Alejandro Fleming Kauffman,
Servidor Público designado.


Rodolfo Jiménez Aguilar,
Titular del Órgano Interno de Control.


Eréndira O. Villalpando Vega,
Titular de la Unidad de Enlace.